Superintendencia de Sociedades

Sticker **INTERNA**

2026-01-706735

AL CONTESTAR CITE: 2026-01-706735

TIPO: INTERNA **FECHA:** 24-09-2026 07:42:25
TRÁMITE: 16004-GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN DE P...
SOCIEDAD: 900641692 - ECONTAINERS COLOMBIA ... **EXP:**
REMITENTE: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
DESTINO:
FOLIOS: 3 **ANEXOS:** NO
TIPO DOCUMENTAL: Aviso reorganizacion y concord... **CONSECUTIVO:** 415-001033

AVISO REORGANIZACIÓN

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006.

AVISA:

1. Que, por auto identificado con número de radicación **2026-01-503309 del 30 de junio de 2026,** esta Superintendencia de Sociedades, decreto la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **Econtainers S.A.S** Identificada con NIT. **900.641.692** con domicilio en **Bogotá** en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010.

2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como promotor, al auxiliar de la justicia Joan Sebastián Márquez Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.879.565, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, a través de los siguientes datos de contacto:

Dirección y ciudad	Carrera 13 # 42-36 Oficina 402 en Bogotá.
Celular	3164913384
Teléfono	9277478
Correo electrónico	econtainerssasenreorganizacion@gmail.com

4. Que se ordenará la inscripción del Auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario

697f-81WH-4K71-d570-4c71-X570
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones.

6. Que para efectos de la constitución de los títulos de depósito judicial de la sociedad Econtainers S.A.S., el número del expediente bancario es: **110019196108-26428120856.**

7. Que el presente aviso **SE FIJA** en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 24 de septiembre de 2026 y **SE DESFIJA** el día 30 de septiembre de 2026, a las 5:00 p.m.

Cordialmente,



Sully Vanessa Barreto Benitez
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD: 2026-01-503309
FUN: N2483

697f-81WH-4K71-d570-4c71-X570
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: N2483
CARGO: Funcionaria Grupo De Apoyo Judicial
REVISOR(ES) :
NOMBRE: S4390
CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: SULLY VANESSA BARRETO BENITEZ
CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

697f-81WH-4K71-d570-4c71-X570
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.